



**2017 02 28**

página nº 1

**URB. AB. N° 45**

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

**INDICE DE URB. AB. N° 45**

- **URB. AB. INFORMACION**
  - **INFORMACION DEL BOP DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2017**
  - **INFORMACION DEL DOCM DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2017**

- 
- **INFORMACION DEL BOP DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2017**

**INFORMACION DE INTERES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE**

**FEBRERO 2017**

BOP Número 22: miércoles, 22 de febrero de 2017

**Diputación de Albacete**

**Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación**

- Aprobación del Convenio sobre encomienda de gestión del procedimiento de contrato de obras de acondicionamiento para la instalación de césped artificial en el campo de fútbol de Elche de la Sierra [Pág. 5](#)

Por su interés para los municipios de Albacete, destacamos las determinaciones legales que incluye el convenio:

- Que la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece que los municipios de población inferior a 5.000 habitantes, podrán encomendar la gestión del procedimiento de contratación a las diputaciones mediante los oportunos convenios de colaboración.
- Que la nueva redacción dada al artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, obliga a las diputaciones provinciales, en ejercicio de sus competencias propias de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica, a dar soporte a los ayuntamientos para la tramitación de procedimientos administrativos y realización de actividades materiales y de gestión asumiéndolas cuando aquellos se las encomienden.
- Que el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público regula la encomienda de gestión.
- Que la Diputación Provincial de Albacete, aprobó por acuerdo del Pleno de 4 de abril de 2013, el Plan de Implantación de la Administración Electrónica en los municipios de la provincia de Albacete de población inferior a 20.000 habitantes, en el que se incluye la posibilidad de formalización de convenios de colaboración con los ayuntamientos interesados para encomendar a la Diputación, la gestión de los procedimientos de contratación que se determinen y que será llevada a cabo por el servicio especializado de Planificación, Cooperación y Contratación.

Y en las estipulaciones se indica en Derechos del encomendante:

- Designar representantes para que puedan asistir como vocales a las sesiones de las mesas de contratación que la Diputación convoque para la adjudicación del contrato propuesto.
- **Gratuidad de la gestión.**

BOP Número 22: miércoles, 22 de febrero de 2017

**Balazote**

- Anuncio de aprobación definitiva sobre modificación de diversas ordenanzas fiscales [Pág. 12](#)

Se hace público el texto íntegro de la modificación, de diversas ordenanzas municipales.

BOP Número 22: miércoles, 22 de febrero de 2017

**San Pedro**

- Anuncio sobre aprobación de la Ordenanza municipal de uso y edificación de panteones en el Cementerio Municipal [Pág. 63](#)

BOP Número 23: viernes, 24 de febrero de 2017

**Elche de la Sierra**

- Anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la protección de la fiesta de las alfombras de serrín del Corpus Christi [Pág. 29](#)



2017 02 28

página nº 2

URB. AB. N° 45

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

BOP Número 23: viernes, 24 de febrero de 2017

Férez

- Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2017 y plantilla de personal [Pág. 30](#)

Capítulo	Denominación	ESTADO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal		315.956,65
2	Gastos corrientes en bienes y servicios		188.200,00
3	Gastos financieros		10.100,00
4	Transferencias corrientes		13.709,92
6	Inversiones reales		3.600,00
9	Pasivos financieros		30.000,00
	Total gastos:		561.566,57

NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO

BOP Número 23: viernes, 24 de febrero de 2017

URVIAL, Sociedad de Gestión Urbanística, S.L.U.

- Anuncio de información pública sobre convocatoria para la adjudicación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal y adecuación de las viviendas, garajes, locales y solares de propiedad municipal gestionadas por URVIAL [Pág. 38](#)



[pliego de cláusulas administrativas particulares](#)



[prescripciones técnicas](#)

BOP Número 24: lunes, 27 de febrero de 2017

○ **INFORMACION DEL DOCM DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2017**

**INFORMACION DE INTERES DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA**

**FEBRERO 2017**

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 37 del Miércoles, 22 de febrero de 2017

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 38 del Jueves, 23 de febrero de 2017

**Ayuntamiento de Barrax (Albacete)**

[Anuncio de 08/02/2017](#), del Ayuntamiento de Barrax (Albacete), sobre información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual número 1 del Plan de Ordenación Municipal.

[NID 2017/1857]

5098

200 KB [\[Ver detalle\]](#)

Texto publicado:

“De conformidad con lo establecido en el art. 36.2.A (3er párrafo) del Decreto Legislativo 1/2010 y del art. 135.2.a (3er párrafo) del Decreto 248/2004, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Barrax, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de Enero de 2017, aprobó inicialmente la modificación puntual nº1 del Plan de Ordenación Municipal de Barrax, con modificaciones respecto al documento que fue sometido a información pública; resolviendo sobre las alegaciones recibidas en ese periodo; y acordó la remisión del expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, interesando su aprobación definitiva.”

**=PARECE QUE SE HA OLVIDADO EL PERIODO DE INFORMACION Y DONDE PUEDE VERSE LA INFORMACION QUE SE ALUDE, O SE DEBE, EN FUNCION DE LOS ARTICULOS SEÑALADOS EN EL TITULO, NO HABLAR DE INFORMACION PUBLICA E INDICAR SOLAMENTE QUE SE INFORMA DEL TRAMITE EFECTUADO=**

**art. 36.2.A (3er párrafo) del Decreto Legislativo 1/2010** : No será preceptivo reiterar este trámite en un mismo procedimiento si se introdujesen modificaciones sustanciales en el Plan a causa, bien de las alegaciones formuladas en la información pública, bien de los informes emitidos por otras Administraciones Públicas, bastando que el órgano que otorgue la aprobación inicial la publique en la forma establecida en el párrafo anterior y notifique ésta a los interesados personados en las actuaciones.



2017 02 28

página nº 3

URB. AB. N° 45

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

art. 135.2.a (3er párrafo) del Decreto 248/2004

<p>Concluido válidamente este trámite, no será preceptivo reiterarlo aunque se introduzcan modificaciones en el proyecto cualquiera que sea el alcance de éstas. No obstante, cuando se introduzcan modificaciones, el órgano que otorgue la aprobación inicial ordenará la publicación del acuerdo correspondiente en la forma establecida en el párrafo anterior, notificándolo además a los interesados personados en las actuaciones.</p>	<p><b>Decreto 248/2004, de 14-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.</b></p>
---	---

La exposición ya se efectuó en el DOCM Núm. 118 de 17 de junio de 2016:

**Anuncio de 14/06/2016, del Ayuntamiento de Barrax (Albacete), de información pública sobre la Modificación Puntual número 1 del Plan de Ordenación Municipal de Barrax (Albacete). [2016/6563]**

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 14 de Junio de 2016 se ha acordado someter a información pública la Modificación Puntual nº 1 del POM de Barrax, **consistentes en ajustar parámetros urbanísticos que afectan a los retranqueos y a la edificabilidad asignada al suelo con destino a uso industrial en el Polígono Industrial Rosa del Azafrán, así como incorporar una aclaración a los usos permitidos dentro del mismo.**

**=El problema es que si introdujesen modificaciones sustanciales en función de los artículos reseñados, basta que el órgano que otorgue la aprobación inicial la publique en la forma establecida y notifique ésta a los interesados personados en las actuaciones=**

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 39 del Viernes, 24 de febrero de 2017

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 40 del Lunes, 27 de febrero de 2017

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**Resolución de 13/02/2017**, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa de grado superior para la sustitución de 2+12 unidades en el CEIP San Agustín en Casas Ibáñez (Albacete).

[NID 2017/1980]

5214

164 KB [\[Ver detalle\]](#)

“Descripción del objeto: Redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa de grado superior para la sustitución de 2+12 uds. en el CEIP “San Agustín” en Casas Ibáñez (Albacete). Medio de publicación del anuncio de licitación: Diarios oficiales y Perfil del contratante.

Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOCM nº. 113, de 11/06/2015.

Tramitación y procedimiento: a) Ordinaria. b) Abierto.

Valor estimado del contrato: 95.167,96 €

Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 95.167,96 €.

- IVA (21%): 19.985,27 €.

- Importe total: 115.153,23 €.

Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 29/11/2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 04/01/2017.

c) Contratista: Gilnagel Arquitectos, S.L.P.

d) Importe o canon de adjudicación: 60.500,00 € (21 % I.V.A. incluido).

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa según criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**=SE ADJUDICA POR MENOS DE LA MITAD DEL PRESUPUESTO DE LICITACION Y DOS AÑOS DESPUES=**



**2017 02 28**

página nº 4

**URB. AB. N° 45**

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 40 del Lunes, 27 de febrero de 2017

**Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital**

**Anuncio de 22/12/2016**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por el que se somete a información pública el proyecto de explotación de roca ornamental en la concesión de explotación Cerro el Saltador número 2.446.

[NID 2017/1943]

5218

166 KB [\[Ver detalle\]](#)

“Por parte de la entidad “Cerro El Rocil, S.L.” se ha solicitado una concesión directa de explotación minera para recursos de la sección C), que afecta a las provincias de Albacete, Alicante y Valencia. La concesión de explotación tiene una extensión de seis cuadrículas mineras y se solicita para la explotación de caliza ornamental.

Considerando que el “Proyecto de explotación de roca ornamental en la concesión de explotación “ Cerro El Saltador “nº 2.446 afecta a dos Comunidades Autónomas la tramitación de la prórroga corresponde al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital como órgano sustantivo, siendo el órgano medioambiental el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

En concreto, el proyecto prevé desarrollarse en los términos municipales de Villena (Alicante), Almansa (Albacete) y Font de la Figuera (Valencia).”

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 41 del Martes, 28 de febrero de 2017

**Ayuntamiento de El Bonillo (Albacete)**

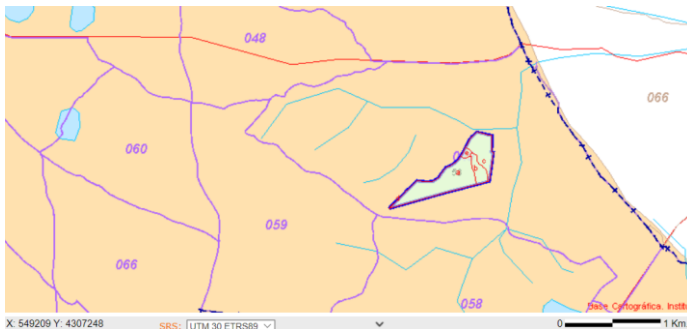
**Anuncio de 13/02/2017**, del Ayuntamiento de El Bonillo (Albacete), sobre información pública del proyecto de explotación porcina de cebo para 7.200 plazas, en las parcelas 53 y 54 del polígono 49, expediente 473/LURC/2016.

[NID 2017/1688]

5289

160 KB [\[Ver detalle\]](#)

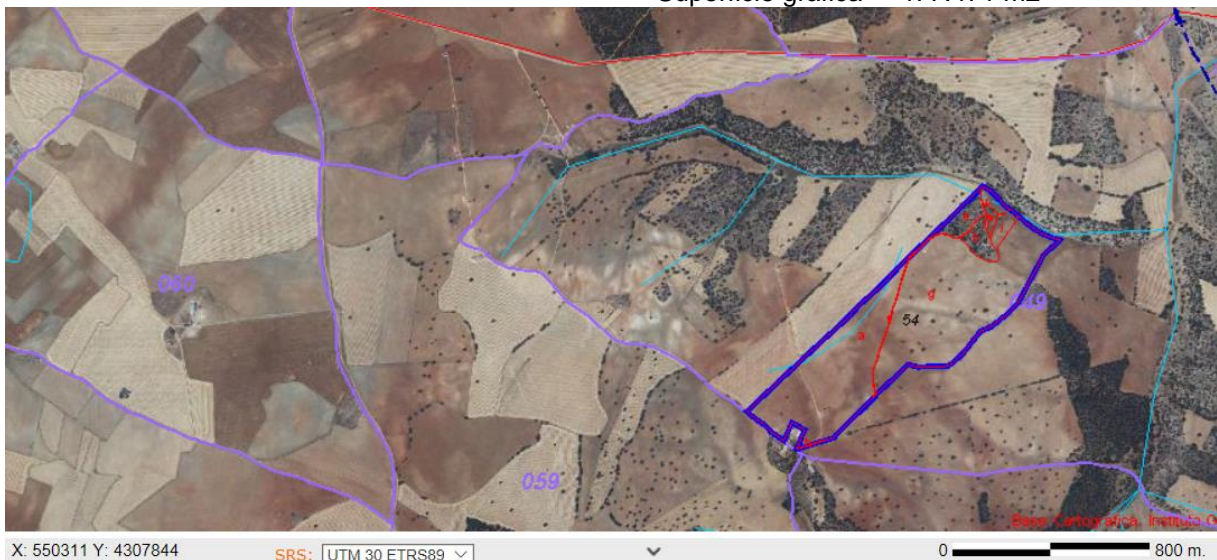
Puede ser consultado a través del link (<https://neva.jccm.es/nevia/>), introduciendo el núm de expediente del proyecto de EIA: PRO-SC-16-0543.



Localización Polígono 49 Parcela 53  
LAS CHARCAS. EL BONILLO (ALBACETE)  
Superficie gráfica 289.041 m<sup>2</sup>



Localización Polígono 49 Parcela 54  
CL DISEMINADOS  
CASA DEL TOCON. EL BONILLO (ALBACETE)  
Superficie gráfica 477.471 m<sup>2</sup>



X: 550311 Y: 4307844 SRS: UTM 30 ETRS89 0 800 m.